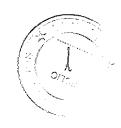


EXPTE. D-247 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

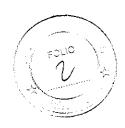
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud implemente la creación de un "Banco Público de Protesis y Ortesis Capilares" destinado a las personas que padecen alopecia originada en tratamientos oncológicos y/o en quemaduras producidas por quemaduras químicas o térmicas irreversibles.

FEDERICO OTERMÍN Diputado H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.





FUNDAMENTOS

La pérdida de cabello es una de las características físicas que más complejo crea en los y las pacientes que son sometidos a tratamientos oncológicos de quimioterapia y/o radioterapia.

En el caso de esta última, la caída es menos frecuente y se produce, generalmente, en pacientes que reciben radiación directamente en la cabeza. En cuanto a la quimioterapia, existen respuestas individuales dependiendo de las sustancias que se administren al enfermo pero un gran número, sufre la alopecia.

Especialmente entre las mujeres –sector más afectado por ese fenómeno-, el 80% recurre a pelucas u ortesis capilares. Los hombres, por una concepción estética distinta a la de la mujer, se suele aceptar mejor la caída del pelo, pero ello no significa que no se recurra a estas prótesis.

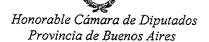
Los pacientes, pueden ver cómo su pelo desaparece a medida que aumentan las sesiones. El uso de un postizo puede ser muy beneficioso para el enfermo al que le cuesta aceptar el cambio de imagen. Se trata de un proceso de ajuste: hay gente que opta por usar peluca porque no quiere que nadie se entere de su enfermedad y hay quien la usa por una cuestión estética.

Por otra parte, se asegura que en las relaciones de parejas y de familias con hijos es una de las motivaciones más fuertes que lleva a los pacientes oncológicos a usar una peluca, por lo que las pelucas permiten mejorar la autoestima de ellos al ayudarles a no perder su imagen y evitar la pregunta de la enfermedad a nivel social, laboral y familiar.

Asimismo, para muchas personas con cáncer, la pérdida de su pelo podría ser uno de los aspectos emocionalmente más perturbadores de la lucha contra la enfermedad. Representa, por supuesto, una muestra visible de la presencia de la enfermedad. Cada día, al mirarse al espejo, el paciente recuerda que tiene cáncer y que su vida ha







sido desestabilizada de muchas maneras. Tener que ajustarse dramáticamente a una apariencia tan cambiada puede minar hasta al más fuerte superviviente en la lucha contra la enfermedad.

Se estima que un mínimo de cuatro meses es el tiempo en que el cáncer, deja desnudas las cabezas cuando se trata de hacerle frente con quimioterapia. Este fenómeno que es el efecto quizá más visible del tratamiento, no es crucial en la lucha contra la enfermedad, pero en muchos casos se convierte en un estigma más, sobre todo cuando la lucha es tratar de que la vida siga su curso sin que la falta de pelo señale por la calle, en casa o en el trabajo, que la batalla no ha terminado.

Las alopecias producidas por quemaduras químicas o térmicas en las que el folículo piloso se destruye y producen caída permanente del cabello. A partir de quemaduras de grado 2B se produce un deterioro en las glándulas sudoríparas y puede ir acompañado por pérdida de piel, incluyendo los folículos pilosos.

Ese daño es irreversible, y aunque sí existe intervención quirúrgica al respecto, el cabello no vuelve a salir. Esos cambios en la esstética, generalmente producidos por accidentes traumáticos, generan inconvenientes psicológicos acompañados de cambios de conductas, carcter o depresiones, pudiendo subsanar rápidamente la situación con la presencia de un estado presente y atento. Es por ello que la solución más práctica para esta alopecia son las prótesis u ortesis capilares a medida. Esta solución no requiere de ninguna cirugía y el efecto es inmediato.

Nuestra Constitución local en su artículo 36 inc. 8 garantiza el derecho a la salud de todos los habitantes de la Provincia, "...promoviendo la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan (su) ejercicio..." ya sea "...en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos...". Por lo tanto, también por mandato constitucional (artículo 37 de la Carta), la acción de los gobiernos tiene que prever una "...forma efectiva de políticas de acción sobre la salud...".

En este marco de situación, consideramos que la proposición de crear lo que llamamos un "Banco Público de prótesis y ortesis capilares" para todos los habitantes



EXPTE. D- 2972 /18-19



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

de la Provincia de Buenos Aires, resulta una propuesta de fácil y rápida aplicación dentro de la cartera provincial de salud, a los fines de un mejor servicio que atienda a las necesidades de los más carenciados y vulnerables.

Por las consecuencias a las que nos referimos párrafos arriba, representaría una alternativa de fácil y económica implementación.

Se puede prever en la reglamentación, los requisitos para acceder a ellas y los centros de distribución en toda la provincia.

Entendemos que la creación del "banco" complementaría los tratamientos oncológicos que se brindan en los Hospitales Públicos y redundaría en beneficio de los pacientes enfermos.

Por lo expuesto, solicita el acompañamiento del presente proyecto, con su voto favorable.

FEDERICO OTERMÍN Diputado H.C. Diputados Pcia, de Ss. As